

DECRETO EXENTO Nº **289** / **12**  
ADJUDICA PROCESO DE LICITACION ADQUISICIÓN  
INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN LA PREMIACIÓN DE  
LA I VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, A EFECTUARSE  
EN VISVIRI, DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y  
PARINACOTA, PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL  
FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 12 de Abril del 2012.-

**V I S T O S:**

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- El D.F.L. N° 1-3063 del año 1980, del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los servicios de educación a las municipalidades.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para el llamado a Licitación Pública ID N° 3974-18-L112, Mercado Público.
- El certificado N° 554 del 30 de Noviembre del 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional de Arica y Parinacota, en donde consta la probación del proyecto denominado " I versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos"
- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2001.-
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas al Portal Mercado ID 3974-18-L112.-
- El informe técnico de la Comisión evaluadora de propuestas, mediante el cual se sugiere adjudicar la parcialmente la propuesta pública ID 3974-18-L112.-
- El certificado de Imputación presupuestaria, firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de la propuesta pública.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O:**

1. **ADJUDÍQUESE, Parcialmente,** El proceso de llamado a licitación pública preparado por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, bajo el ID 3974-18-L112. Portal Mercado Público, Al Oferente Sodimac S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 679.152 (seiscientos setenta y nueve mil, ciento cincuenta y dos pesos), Impuestos incluidos.-
2. **ACÉPTESE,** la oferta económica presentada por el Oferente Sodimac S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 679.152 (seiscientos setenta y nueve mil, ciento cincuenta y dos pesos), Impuestos incluidos.-

3. **DECLÁRESE**, desierto los Items correspondiente a los proveedores: **Proveedor:** SERVICIO ELECTROMEDICINA LTDA., **Proveedor:** COMERCIAL DEL NORTE LTDA., **Proveedor:** TAMARUGAL S.A, **Proveedor:** ABASTECEDORA IMPORTADORA CAMILA-PROVEEDOR INTEGRAL , **Proveedor:** PCCORP DEPOT, **Proveedor:** PEST STORE, **Proveedor:** Manuel Sergio Correa Urenda, **Proveedor:** Maquinarias Dimonte Limitada.- Lo anterior, por no representar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.-
4. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
5. **NÓMBRESE**, a la Sra. Vilma Gutiérrez Chipana, Directora de desarrollo Comunitario, y al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, para recepcionar los insumos producto del proceso Adjudicado. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
6. **APRÚEBESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-18-L112.-
7. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Convenio de transferencia de Recursos para el desarrollo de "1 versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos" Item Contable 114.05.89.-
8. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



~~LUIS HIRTO. HERNANDEZ ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~



~~ALEX FDO. CASTILLO BLAS  
ALCALDE(S)  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~